

Jura a la Ciudad, sus Comisarios, hade despar
 tibles, y desembarazados a su disposicion todo lo quanto, que
 tengan Luzes a dha plaza por la principal fachada de ella,
 O de los y menores, de forma que en dhas Ocasiones hade
 Usar la Ciu. de dha Casa Balcon absolutamente, y sin li
 mitacion alguna como le parezca Combeniente; Con la preci
 sion de que el dho Valles, o los que Vivan en ella, han de
 estar sujetos a el amicho, y Voluntad de dhos Señores del
 Ayuntamiento, o sus Comisarios para desocuparla en el todo, o en
 parte que quisieren, buscando donde Vivir el tiempo y dias
 que duraren las tales funciones y Regodios; Lo que Concluidas
 se ayen de Vertir a ella para su habitacion, y morada como
 antes la disfrutaban: Todo esto en el supuento de que dha Casa
 se havian de fabricar sus Cuadernos y panderas de Cal
 caneo, y Sadrillo, con los gruesos Correspondientes, y esto en
 mayor seguridad y firmeza de dho Edificio; Y que la pared
 de la principal fachada de dha Casa, que cae a la referida
 plaza haia de ser de piedra franca llana hasta el piso de los
 primeros Balcones, y de alli arriba de Sadrillo con las
 Columnas que quedan expresadas, como estava dibujada
 en el plan que queda referido: Pero que havien dose dho
 bado en la pared fonal principal de dha Casa aumentando
 la obra de la piedra de Villera, y subiendo las Esquinas
 hasta el tesado y el primer Basamento de piedra negra, con
 canas molduras, y Cortes que se an añadido a la por
 tada, y otros adornos que en el principio no tenia, y que
 los a motivo de la precision de guardar Plimencia con
 la que asu Costa esta fabricando el Cavildo de la dha Plaza
 para iguales fines, por Condesender a los deseos de este
 Ayuntamiento, y contribuir a los Respetos del publico y de esta
 poblacion en su mayor hermosura y Decoracion en su
 dho de su buena Correspondencia: Vista y se Escusava